

DIARIO OFICIAL



DIRECTORA: Nilda Verónica Menéndez Gil

TOMO Nº 438	SAN SALVADOR, MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023	NUMERO 31
-------------	--	-----------

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

	Pág.		Pág.
ORGANO EJECUTIVO			
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL			
Escritura pública, estatutos de la Fundación Tecnología para Todos y Decreto Ejecutivo No. 53, declarándola legalmente establecida, aprobándole sus estatutos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	3-10	Acuerdos Nos. 1438-Dy 1448-D.- Autorización para ejercer las funciones de Notario.....	31
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL		INSTITUCIONES AUTÓNOMAS	
ALCALDÍAS MUNICIPALES			
Escritura pública, nuevos estatutos de la Asociación Mejor Futuro SV y Acuerdo Ejecutivo No. 271, aprobándolos.	11-17	Decreto No. 1.- Reforma a la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.	32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Decreto No. 2.- Ordenanza para la Protección y Conservación de Ríos y Quebradas del municipio de Chirilagua, departamento de San Miguel.	32-39
RAMO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Colonia Santa Lucía y Acuerdo No. 11, emitido por la Alcaldía Municipal de San Vicente, aprobándolos y confiriéndole el carácter de persona jurídica.	40-44
Acuerdos Nos. 15-1376 y 15-1991.- Se reconoce validez académica de estudios realizados en otro país.	18	COMITÉ ORGANIZADOR DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN MIGUEL	
Acuerdos Nos. 15-1828 y 15-1829.- Acuerdos relacionados a planes de estudio de dos Universidades.	19	Presupuesto General del año 2023 del Comité Organizador de las Fiestas Patronales de San Miguel.	45-49
Estatutos del Instituto Especializado de Nivel Superior "Centro Cultural Salvadoreño Americano" y Acuerdo Ejecutivo No. 15-1874, aprobándolos.	20-30	SECCION CARTELES OFICIALES	
ORGANO JUDICIAL		DE PRIMERA PUBLICACION	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			
Acuerdos Nos. 1292-D, 1583-D, 1600-D y 1605-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas.	31	Herencia Yacente	50
		Edicto de Emplazamiento.....	50

INSTITUCIONES AUTONOMAS**ALCALDÍAS MUNICIPALES****DECRETO NUMERO UNO**

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO MENENDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN.-

CONSIDERANDO:

- I.- Que de acuerdo a los artículos 203 y 204 numerales 1 y 5 de la Constitución de la República de El Salvador es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales por la prestación de servicios públicos Municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios.
- II.- Que conforme los artículos 3 y 30 numerales 4 y 30 del Código Municipal, es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación, modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la Municipalidad.-
- III.- Que la Ley General Tributaria Municipal en su artículo 77 establece que es competencia de los Municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal.
- IV.- Que el Concejo Municipal, mediante Decreto Municipal No. uno, de fecha cinco de enero del año 2022, publicado en el Diario Oficial No. 14, Tomo No. 434, de fecha 20 de ese mismo mes y año, emitió la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del Municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, con la que se derogó a la anterior Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del Municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán y sus posteriores reformas.
- V.- Que la actual Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios del Municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, para que continúe siendo un instrumento jurídico eficaz, equilibrado y acorde con las realidades sociales y económicas del país y con el propósito de lograr la persecución de sus fines, se vuelve necesario derogar disposiciones que obstaculicen el desarrollo impulsado por el gobierno central y local, unificando políticas y en corolario nuestra legislación; en ese sentido es imperativo hacer las respectivas reformas que se ajusten a la dinámica de cambio constante en la administración pública .

POR LO TANTO:

El Concejo Municipal haciendo uso de sus facultades Constitucionales y las conferidas en el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO**DE SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN.-**

Artículo 1.- Deróguese el sub numeral 6.16.1 del artículo 6.16 referente a Contribuciones Especiales.

VIGENCIA.

Art. 2.- La presente Reforma entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de San Francisco Menéndez, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

ADIN ALBERTO ZETINO,
ALCALDE MUNICIPAL.

LIC. EDGAR ALBERTO RODRÍGUEZ ZEPEDA,
SECRETARIO MUNICIPAL.